

Para: Servicio Nacional de Aduanas
Auxiliares de la Función Pública Aduanera

De: Wagner Quesada Céspedes
Director General de Aduanas

Fecha: 31 de julio de 2023

Propósito: Deshabilitación cuenta bancaria 498445-5 BCR

La Dirección General de Aduanas, mediante COMUNICADO No. DGA-034-2022 de fecha 19 de mayo del 2022, informó de la apertura provisional de una nueva y exclusiva cuenta bancaria del Ministerio de Hacienda para el pago correspondiente al adeudo tributario del Servicio Nacional de Aduanas, cuenta N.º **498445-5** - IBAN: CR80015201001049844551 del Banco de Costa Rica, a utilizar durante el período en que se vieron afectados los sistemas informáticos en el Ministerio de Hacienda.

Siendo que dicha cuenta bancaria cumplió con el objetivo para el cual fue creada, la misma será **deshabilitada** a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial La Gaceta, resultando únicamente procedente efectuar los pagos correspondientes a adeudos tributarios del Servicio Nacional de Aduanas en las cuentas bancarias del Ministerio de Hacienda, siguientes:

Ministerio de Hacienda - Servicio Nacional de Aduanas	
Ministerio de Hacienda - Cédula jurídica: 2-1000-42005	
Cuentas Bancarias	
Entidad Bancaria	Cuenta cliente IBAN
BNCR	CR71015100010012159331
BCR	CR63015201001024247624

Para todos los efectos el canal oficial de comunicación para atender las consultas que pudieran surgir es el correo electrónico dirfiscaliza@hacienda.go.cr.

Elaborado por: Harold Fuentes Gutiérrez, jefe Área de Empresas Departamento de Fiscalización Externa Dirección de Fiscalización	Revisado y aprobado por: Damaris Jirón Bolaños, directora Dirección de Fiscalización Dirección General de Aduanas